

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
LFJ/MOC/DAC/PLD/VS/jvs.  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SERVIDORIA JUBILADA  
ENCARGADO DE SERVICIOS  
ADQUISICIONES  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DECRETO EXENTO N° 432  
CAUQUENES,

7663  
10 JUL 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1. La solicitud de la Adquisición del **SERVICIO DE ENLACE DE DATOS MPLS, RED LAN Y TELEFONÍA IP POR 37 MESES ASOCIADOS AL ACTUAL SERVICIO DE INTERNET, FIREWALL Y TELEFONÍA**, realizada a través de Memo N°54 de fecha 08 de julio del 2025, por el Subdirector de Apoyo y Operaciones del Departamento de Salud Municipal.
2. El certificado de disponibilidad presupuestaria, por la Subdirección de Finanzas del Depto. de Salud Municipal.
3. La cotización suscrita por **"GTD MANQUEHUE S.A."**, en el proceso de Cotización 1709-4-SC25, por Mercado Público
4. Que el proveedor **"GTD MANQUEHUE S.A."**, cumple con las necesidades que se indican en el Memo N°54 de fecha 08 de julio del 2025, por el Subdirector de Apoyo y Operaciones del Departamento de Salud Municipal.
5. El Decreto Exento N°2631, de fecha 07 de julio del 2025, que modifica el contrato de fecha 06 de junio de 2025, por el **"SERVICIO DE INTERNET, TELEFONÍA CLOUD Y FIREWALL PARA LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL CAUQUENES"** asociado a la propuesta pública ID: 4372-47-LQ24, que modifica el nombre y rut del adjudicado original, **CIA NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A. RUT N° 90.299.000-3 a GTD MANQUEHUE S.A RUT N° 93.737.000-8.**
6. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y 89, y tras consultar el catálogo del Convenio Marco, se ha determinado que dichos servicios no están disponibles para su adquisición. En consecuencia, se procederá a iniciar un proceso de Trato Directo.
7. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de fecha 03 de junio de 2024, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
8. La ley N°21.634 de fecha 28 de noviembre de 2023 que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes.
9. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
10. Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que el municipio puede contratar directamente al ser esta una contratación que está establecida en el **"Artículo 71, punto 7, letra a) Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad, necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado, sin los cuales se pueda afectar el correcto funcionamiento de éste"**; y que el requerir esta contratación, fue con la finalidad de dar cumplimiento a las necesidades del Servicio del Departamento de Salud.
2. El Decreto Exento N°2631, de fecha 07 de julio del 2025, que modifica el contrato de fecha 06 de junio de 2025, por el **"SERVICIO DE INTERNET, TELEFONÍA CLOUD Y FIREWALL PARA LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL CAUQUENES"** asociado a la propuesta pública ID: 4372-47-LQ24, que modifica el nombre y rut del adjudicado original, **CIA NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A. RUT N° 90.299.000-3 a GTD MANQUEHUE S.A RUT N° 93.737.000-8.**
3. El Memo N°54 de fecha 08 de julio del 2025, por el Subdirector de Apoyo y Operaciones del Departamento de Salud Municipal, se entiende como Especificaciones Técnicas para la contratación.
4. La cotización suscrita por **"GTD MANQUEHUE S.A."**, en el marco del proceso de Cotización N° 1709-4-SC25 a través de la plataforma Mercado Público y que esta se encuentra acorde a los requerimientos del Departamento de Salud Municipal, para este tipo de servicios y sus montos congruentes a valores de mercado.
5. Que existe la disponibilidad presupuestaria para el pago de estos servicios.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, por la vía de trato o contratación directa la compra de **SERVICIO DE ENLACE DE DATOS MPLS, RED LAN Y TELEFONÍA IP POR 37 MESES ASOCIADOS AL ACTUAL SERVICIO DE INTERNET, FIREWALL Y TELEFONÍA**, al Proveedor:
  - **"GTD MANQUEHUE S.A."** Rut N°93.737.000-8, por un monto mensual de \$467.277 (IVA Incluido), con un monto total del contrato de \$17.756.537.-

En conformidad al Memo N°54 de fecha 08 de julio del 2025, por el Subdirector de Apoyo y Operaciones del Departamento de Salud Municipal, y su cotización aceptada por el Municipio, cuyos documentos se entienden parte integral del presente decreto.

2. **IMPUTESE** el gasto que origine la compra al Presupuesto año 2025 del Departamento Comunal de Salud de la Municipalidad de Cauquenes.
3. **PROCÉDASE** a generar la orden de compra respectiva. -
4. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIA MUNICIPAL  
CAUQUENES  
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
REGION DEL MAULE

Alejandro Fernández Jaramillo  
Decreto Exento N°432  
del 31-01-2025  
ALCALDE

- DISTRIBUCIÓN:
- Oficina de Partes
  - Finanzas - Salud
  - Adquisiciones - Salud

16/10/25